

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD POR LA QUE AUTORIZA LA NUEVA ADSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN DE LA MODALIDAD AVANZADA DEL SISTEMA EDUCATIVO DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS (SELE), PARA EL CURSO 2021-2022, EN LOS CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS, QUE IMPARTEN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

La Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tras la modificación efectuada por la Orden 22 de junio de 2017 de la Consejería de Educación y Cultura (BORM de 24 de junio), establece en su **artículo 7**, Autorización para impartir el Sistema de Enseñanzas en Lenguas extranjeras, que para implantar el SELE en Bachillerato y la modalidad avanzada en la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria, **los centros educativos deberán ser autorizados por la dirección general responsable del SELE.**

La implantación del SELE **Modalidad Avanzada** en la etapa de **Educación Secundaria y Bachillerato** como se establece en los artículos 3 y 4 de la citada Orden de 3 de junio de 2016, estará organizado en el marco dispuesto en el Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, y Decreto 221/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato respectivamente, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Siendo necesario, por tanto, que aquellos centros educativos interesados en impartir la modalidad avanzada de SELE, soliciten la correspondiente autorización de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención responsable de este sistema de enseñanza.

Por cuanto antecede, de conformidad con la competencia otorgada según lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto número 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, así como el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.





RESUELVO,

Primero, publicar en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación y Cultura la relación provisional de los centros de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia **autorizados en nueva adscripción o en renovación** para impartir la Modalidad Avanzada del Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras **curso escolar 2021-2022 (Anexo I)**.

Segundo, contra la presente Resolución se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de 10 días naturales, contados a partir del día de la publicación de la presente Resolución. Las alegaciones se presentarán en su caso, por Sede Electrónica de la CARM. Para ello, introducirá en el buscador del Registro y Guía de Procedimientos y Servicios el procedimiento de este programa (3396), pinchado en "Presentación de Solicitudes" y a continuación en "Ver otros trámites de este procedimiento", en el apartado "Alegaciones anteriores al trámite de audiencia" (art.76 Ley 39/2015 del 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Juan García Iborra

(Documento firmado electrónicamente)

27/05/2021 08:53:40

GARCIA IBORRA, JUAN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4ca2ce0b-b6b8-ebbe-1bf6-0050569634e7





**ANEXO I. Listado provisional de centros autorizados de nueva adscripción y renovación en la Modalidad Avanzada en el Sistema de Enseñanzas
Lenguas Extranjeras (SELE) en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso 2021/2022.**

CÓDIGO CENTRO	NOMBRE CENTRO	LOCALIDAD CENTRO	MUNICIPIO	MODALIDAD	IDIOMA ESO	IDIOMA BACHILLERATO
330001230	IES EUROPA	AGUILAS	ÁGUILAS	Renovación	INGLÉS	INGLÉS
330001746	IES ISAAC PERAL	CARTAGENA	CARTAGENA	Renovación	INGLÉS	
330003445	IES FRANCISCO ROS GINER	LORCA	LORCA	Renovación	INGLÉS	
330006161	IES FLORIDABLANCA	MURCIA	MURCIA	Renovación	INGLÉS	
330006173	IES SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA	MURCIA	Renovación	INGLÉS	
330006823	IES POETA JULIÁN ANDÚGAR	SANTOMERA	SANTOMERA	Autorización	INGLÉS	
330007475	IES JUAN DE LA CIERVA Y CODORNÍU	TOTANA	TOTANA	Renovación	INGLÉS/ FRANCÉS	
330008157	CPR INF-PRI-SEC SALZILLO	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Renovación	INGLÉS	
330008996	IES EL BOHÍO	DOLORES (LOS)	CARTAGENA	Renovación	INGLÉS	
330009319	IES INFANTA ELENA	JUMILLA	JUMILLA	Renovación	INGLÉS	
330010152	IES SAN ISIDORO	DOLORES (LOS)	CARTAGENA	Renovación	INGLÉS	
330010553	IES EMILIO PÉREZ PIÑERO	CALASPARRA	CALASPARRA	Autorización	INGLÉS	
330010966	IES MARIANO BAQUERO GOYANES	MURCIA	MURCIA	Renovación		FRANCÉS
330011776	IES BEN ARABÍ	CARTAGENA	CARTAGENA	Renovación		FRANCÉS
330011843	IES ALQUIBLA	ALBERCA DE LAS TORRES	MURCIA	Renovación	INGLÉS/ FRANCÉS	
330011879	IES JUAN CARLOS I	MURCIA	MURCIA	Renovación	INGLÉS	
330012045	IES LA FLOTA	MURCIA	MURCIA	Renovación	INGLÉS	
330012276	IES MEDITERRÁNEO	CARTAGENA	CARTAGENA	Renovación	INGLÉS	
330012744	IES PEDRO PEÑALVER	ALGAR (EL)	CARTAGENA	Renovación	INGLÉS	

27/05/2021 08:53:40

GARCÍA, IROBIA, JUAN



Este es una copia auténtica generada electrónicamente por el Sistema de Autenticación de Documentos Electrónicos de la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia. Su autenticidad puede ser comprobada en el siguiente enlace: https://sede.educacion.murcia.es/portal/verificadoc. Para más información consulte el siguiente enlace: https://sede.educacion.murcia.es/portal/verificadoc. Los firmantes y locales de firma se muestran en los recuadros.



Los datos de identificación de esta copia se muestran en los recuadros.

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2010, de 13 de noviembre. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 330019982

27/05/2021 10:53:40

GARCÍA IBORRA, JUAN



CÓDIGO CENTRO	NOMBRE CENTRO	LOCALIDAD CENTRO	MUNICIPIO	MODALIDAD	IDIOMA ESO	IDIOMA BACHILERATO
330013451	IES MAR MENOR	SANTIAGO DE LA RIBERA	SAN JAVIER	Renovación	INGLÉS/ FRANCÉS	
330013505	IES LOS MOLINOS	CARTAGENA	CARTAGENA	Renovación	INGLÉS	INGLÉS
330019052	IES PUEBLOS DE LA VILLA	FUENTE ALAMO	FUENTE ÁLAMO	Renovación	INGLÉS	
330019982	IES FELIPE VI	YECLA	YECLA	Renovación	INGLÉS	

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Juan García Iborra

(Documento firmado electrónicamente)